



Al contestar cite este número
2026RS145482

Bogotá D.C., 18 de agosto del 2026

Doctor(a):
SAMANTHA ZULETA FERNÁNDEZ
SECRETARIO(A)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SEMDESPACHO@SEMVALLEDUPAR.GOV.CO

Asunto: PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, EL ANEXO TÉCNICO Y LA OPEC PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2026 PARA OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA.

Estimado(a) doctor(a), cordial saludo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, informa que el 19 de agosto de 2026 se publicarán los proyectos de acuerdo correspondientes a cada Entidad Territorial Certificada en Educación, el Anexo Técnico y la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) preliminar del Proceso de Selección de Docentes y Directivos Docentes 2026, en el que se proyecta ofertar más de 28.000 vacantes en el territorio nacional.

La publicación de estos documentos corresponde a una etapa previa a la adopción definitiva de los acuerdos de convocatoria y tiene por objeto poner en conocimiento de los docentes, directivos docentes, aspirantes y ciudadanía en general las reglas propuestas para el proceso de selección, así como habilitar un espacio para la formulación de observaciones sobre su contenido.

Para este propósito, entre el 19 y el 25 de agosto de 2026, durante siete (7) días calendario, incluidos el sábado 22 y el domingo 23 de agosto, los interesados podrán presentar observaciones mediante el formulario dispuesto por la CNSC.

En consecuencia, comedidamente se solicita a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación apoyar la divulgación de esta información entre los docentes, directivos docentes, establecimientos educativos y demás integrantes de la comunidad educativa, con el fin de facilitar su conocimiento y participación en esta etapa del proceso.

1. ¿Qué se puede observar?

Las observaciones deberán estar referidas de manera concreta a un artículo, numeral, disposición o dato específico contenido en los proyectos de acuerdo, el Anexo Técnico o la OPEC preliminar.

Se precisa que este mecanismo de participación no corresponde a la presentación de derechos de petición, reclamaciones o recursos, toda vez que los documentos publicados tienen carácter

de proyecto y no han sido adoptados de manera definitiva. Asimismo, esta etapa es distinta del período de inscripciones al proceso de selección, cuya apertura será informada oportunamente por la CNSC.

La OPEC publicada durante esta etapa tendrá carácter preliminar y, en consecuencia, podrá ser objeto de modificaciones antes de la apertura de las inscripciones.

Las observaciones recibidas serán revisadas y objeto de respuesta. Su presentación no conlleva, por sí misma, la modificación de los documentos publicados. Las respuestas serán divulgadas mediante una matriz de acceso público, en la que se expondrán las consideraciones que sustenten las decisiones adoptadas.

2. ¿Cómo consultar los documentos?

Para consultar los proyectos de acuerdo y el Anexo Técnico, se deberá seguir la siguiente ruta:

1. Ingresar a www.cnsc.gov.co
2. Dirigirse a la pestaña Procesos de selección
3. Seleccionar la opción Nuevos procesos de selección
4. Identificar el proceso de selección docentes y directivos docentes 2026
5. Dar clic en 'Consulte acá proyecto de acuerdo y anexo'

Para consultar la OPEC preliminar:

1. Ingresar a simo.cnsc.gov.co
2. Buscar la opción "Proyectos Acuerdo"
3. Consultar la OPEC preliminar de interés

¿Cómo presentar observaciones?

Las observaciones podrán registrarse mediante el formulario habilitado por la CNSC, siguiendo la siguiente ruta:

1. Ingresar a www.cnsc.gov.co
2. Dirigirse a la pestaña Procesos de selección
3. Seleccionar la opción Nuevos procesos de selección
4. Identificar el proceso de selección docentes y directivos docentes 2026
5. Dar clic en 'Ingrese acá para dejar sus comentarios'
6. Diligenciar el formulario dispuesto

3. Reserva mínima del 7 % para personas con discapacidad

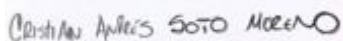
Los documentos publicados incorporan la reserva mínima del siete por ciento (7 %) de las vacantes para personas con discapacidad en el Proceso de Selección de Docentes y Directivos Docentes 2026, de conformidad con la Ley 2418 de 2024 y la Sentencia C-117 de 2026 de la Corte Constitucional. Esta medida forma parte de las reglas previstas en los proyectos de acuerdo y en el Anexo Técnico y, por tanto, podrá ser objeto de observaciones por parte de los interesados durante el período habilitado para tal fin.

La CNSC solicita respetuosamente a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación apoyar la divulgación de esta información y promover su conocimiento entre docentes, directivos docentes, aspirantes y demás integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de que puedan consultar los documentos y, cuando lo estimen pertinente, formular observaciones dentro del término establecido.

Esta etapa de participación contribuye a fortalecer los principios de transparencia, publicidad, mérito y participación ciudadana que orientan el proceso de selección, y permite considerar las observaciones formuladas por los interesados antes de la adopción definitiva de los acuerdos de convocatoria.

La CNSC agradece el apoyo de esa Entidad Territorial en la difusión de la información y en la promoción de la participación informada de la comunidad educativa.

Cordialmente,



CRISTIÁN ANDRÉS SOTO MORENO

ASESOR GRADO 17

DESPACHO DE COMISIONADO EDWIN

ARTURO RUIZ MORENO

Comisión Nacional Del Servicio Civil

*Elaboró: Ingrid Catherine Velasco Bustos - Contratista - Despacho De Comisionado Edwin Arturo Ruiz Moreno
Revisó: Paola Milena Castañeda Díaz - Contratista - Despacho De Comisionado Edwin Arturo Ruiz Moreno
Aprobó: Cristián Andrés Soto Moreno - Asesor Grado 17 - Despacho De Comisionado Edwin Arturo Ruiz Moreno*